



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6057 *Aprobación provisional del listado de beneficiarios de las ayudas para libros y material escolar curso 2024-2025*

Por Decreto de alcaldía de 13 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025 que siguiendo con el procedimiento que establece la tramitación de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2004, modificada posteriormente por Acuerdo del Pleno en el BOIB núm.106 del 31 de julio de 2008, se aprobó la convocatoria y las bases para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025.

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de alcaldía de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, en fecha 14 de mayo de 2024, tiene a bien, dictar el siguiente:

Decreto de Alcaldía

DECRETO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS SOLICITANTES DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2024-2025

Dado que en fecha 13 de diciembre de 2024 se aprobó el decreto de aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2024-2025.

Visto el informe favorable sobre la existencia de crédito emitidos por parte de la intervención de este Ayuntamiento en fecha 22 de octubre de 2024

Dado que el decreto de aprobación de bases y convocatoria, se publicó en el BOIB núm. 166 de 19 de diciembre de 2024.

En fecha 22 de mayo de 2025 se reunió en sesión ordinaria la Comisión Evaluadora, que realizó la valoración de les 36 solicitudes presentadas, de la cual es extendió Acta.

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2024 de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien dictar el siguiente:

1. Aprobar de manera provisional según la valoración realizada de solicitudes que se transcribe:

Relación de personas solicitantes que han resultado excluidas:

EXCLUIDAS

Ordre	exp. TAO	DNI	MOTIU DENEGADA
1	2268D	43100.....T	SUPERA LÍMITE INGRESOS
2	2278L	43202.....K	SUPERA LÍMITE INGRESOS
3	2197F	43108.....M	SUPERA LÍMITE INGRESOS

Hecha la valoración de todos los apartados establecidos en las bases queda una valoración de:

ADMITIDAS

Orden	EXP. TAO	Núm. DNI	importe concedido
1	2127Y	BC1017....	65,41
2	2134J	43132.....W	575
3	2150Y	43169.....T	440



Orden	EXP. TAO	Núm. DNI	importe concedido
4	2190T	43083.....E	355
5	2192W	43132.....E	520
6	2196Y	43126.....J	433,69
7	2204Z	43125.....X	275,1
8	2253V	43154.....T	158,14
9	2257K	C2908.....	169,83
10	2919Q	34064.....B	264,45
11	3040E	43185.....Q	117,84
12	2920V	43090.....H	405,23
13	2921H	43157.....C	120
14	2928W	43186.....J	120
15	3036H	43159.....D	73
16	2941S	43083.....C	455
17	3043W	41573.....Q	208,86
18	2942Q	43160.....A	115,46
19	2955Y	43105.....B	400
20	2956F	43162.....Y	240
21	2964S	43175.....B	735
22	2993K	43093.....K	160
23	2997W	43083.....Z	164,35
24	2998A	43105.....M	429,19
25	3000M	41663.....X	452,43
26	3003P	34064.....B	240
27	3005X	78217.....Z	58,86
28	3012V	46649.....Q	695
29	3031J	Y4872.....Y	120
30	4904T	43151.....H	125,59
31	3038C	43174.....S	120
32	3013H	43110.....Z	375
33	3023M	43133.....X	103,24

2. Hacer pública la lista de personas solicitantes admitidas y excluidas e informarles que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta aprobación provisional, pueden presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el supuesto que no haya ninguna alegación, la lista pasará a definitiva.

Marratxí, 29 de mayo de 2025

La regidora de Serveis Socials

Elvira García Cabrera

